PARAGUAY TODOS Y TODAS

GABINETE SOCIAL
Presidencia de la República

DICTAMEN Nº 01/2011

Asunción, 07 de marzo de 2.011

Se requiere de la Comisión Evaluadora de la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) y Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República dictaminar sobre las documentaciones relacionadas a la autorización, vía Resolución de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, la Contratación por Vía Locación de Inmuebles para el alquiler de la oficina del Gabinete Social de la Presidencia de la República a través del Proyecto 1 Programa de la Estrategia de Lucha Contra la Pobreza ALA/2006/018-053 y el Programa 25 Gabinete Social, dependiente de la Entidad 12-01 Presidencia de la República.

Al Respecto, cabe señalar que la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Título Cuarto, Capítulo Segundo y en la Sección Tercera establece los procedimientos específicos para la locación de inmuebles; y la cual ha sido reglamentada por la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/2007.

La propuesta de arrendamiento mensual del local incluida las expensas comunes del edificio ascienden a la suma de Guaraníes veinte y un millones seiscientos mil (Gs. 21.600.000.-) mensuales, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) del Edificio Ayfra; totalizando el mismo por espacio de 12 meses la suma de Guaraníes doscientos cincuenta y nueve millones doscientos mil (Gs. 259.200.000.-).

En relación al costo beneficio, el canon mensual en concepto de locación y expensas comunes, se encuentran dentro de los parámetros promedios correspondiente a la zona de ubicación. Es importante acotar que la Unidad Técnica del Gabinete Social, por reestructuración institucional tiene la necesidad de utilizar un local que cuente con una infraestructura y espacio más adecuada a las funciones técnicas que realizan. En ese sentido la Unidad Técnica del Gabinete Social recibe en su local a autoridades de otras instituciones, técnicos, y comitivas de técnicos y consultores de otros países. Asimismo el nuevo local que requiere utilizar se encuentra en la cercanía del edificio de la Presidencia de la República y que el Gabinete Social como Institución dependiente de la Presidencia de la República necesita de una constante comunicación con la entidad central para el buen desenvolvimiento de las tareas asignadas, por lo tanto encontrarse a mano con la Unidad Responsable es mas que recomendable.

Por lo expuesto, y a objeto de facilitar la contratación para el usufructo del décimo segundo piso del Edificio Ayfra, se sugiere realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de "Locación de Inmuebles", conforme a las disposiciones legales en materia de Contrataciones Públicas.

Es nuestro dictamen,

Héctor Cárdenas
Enc. Unidad Ejecutora de Proyecto

Tiburcio Gauto
Enc. Unidad Operativa de Contrataciones

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
El Paraguayo Independiente N° 515 - 2° Piso
Telefax: (595-21)493 456/7/8
E-mail: gabinetesocial@gabinetesocial.gov.py
ASUNCION-PARAGUAY